BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1282 del 21 de febrero de 2024

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales delInstituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización porconcepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativosde Cobro Coactivo.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1282 del 21 de febrero de 2024

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
893410	150438/2021	ELIANA CRISTINA GIRALDO MARIN	52117364	CL 159 21 42 AP 301	AAA0115EBTO	050N20221989	02/12/2022	ACUERDO 724/2018

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, en contra de **ELIANA CRISTINA GIRALDO MARIN** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de Valorización por beneficio, LOCAL EJE 1, ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la **CL 159 21 42 AP 301,** e identificado con CHIP **AAA0115EBTO**, por la suma de **SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($613,904.00),** más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR Y MANTENER las medidas cautelares decretadas con el Mandamiento de pago.

TERCERO: ORDENAR y despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse realizado.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 41284 DE 2022
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. ACUERDO 724 DE 2018 EXPEDIENTE 893410"

SEXTO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SEPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, **advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.**

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luz Adriana Amado Rodriguez
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada en 02-12-2022 04:52 PM

Proyectó: Idelfonso Ibarguen Arcos - Abogado Contratista STJEF.
Revisó: Sergio Hernando Colmenares Porras – Abogado Contratista - STJEF

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

ISO 22301
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1282 del 21 de febrero de 2024

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
912598	169642/2023	MARIA ISABEL RAMIREZ GOMEZ	52696067	KR 15 79 69 OF 512	AAA0098CRMS	050C00943814	13/10/2023	ACUERDO 724/2018

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra MARIA ISABEL RAMIREZ GOMEZ o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **KR 15 79 69 OF 512,** e identificado con CHIP **AAA0098CRMS** y Matrícula Inmobiliaria No. **050C00943814,** por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($331,289.00),** más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR las medidas en auto de fecha 27 de julio de 2023.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho

CUARTO. – LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 13 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BOGOTÁ

ST.JEF
20235660057004 7
Información Pública

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 57004 DE 2023
"RESOLUCION QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION - AC 724/2018 - EXP 912598"

MARY LUZ RINCON RAMOS
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 13-10-2023 11:01:25 Aut autorización mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: PABLO ANDRÉS RAMÍREZ SOLANO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Revisó: JENNY LILIANA LINARES GIRALDO - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

3

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1282 del 21 de febrero de 2024

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
912729	169773/2023	MAURICIO CASTRO RINCON, VICTORIA EUGENIA ISAZA BOTERO	30331104, 75064311	CL 97 19A 18 AP 302	AAA0204TOBS	050C01736823	19/12/2023	ACUERDO 724/2018

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra MAURICIO CASTRO RINCON, VICTORIA EUGENIA ISAZA BOTERO o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la CL 97 19A 18 AP 302, e identificado con CHIP AAA0204TOBSE y Matrícula Inmobiliaria No. 050C01736823, por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS ($1,204,527.00) más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR las medidas en auto de fecha **18 de septiembre de 2023**.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho

CUARTO. – LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 59687 DE 2023
"RESOLUCION QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION - AC 724/2018 - EXP 912729"

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 19 de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY LUZ RINCON RAMOS
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 19-12-2023 10:50:03 AM amparada mediante Resolución No. 490 de marzo 11 de 2021

Elaboró: FABIO ANDRÉS RAMÍREZ SOLANO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Revisó: KARY Acosta Valenzuela

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1282 del 21 de febrero de 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página WEB y lugar público de las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 21 de febrero de 2024, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 21 de febrero de 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día veintidós (22) de febrero de2024.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Proyectó: Fabio Andrés Ramírez Solano - STJEF
Revisó: Mary Luz Rincón Ramos - STJEF